



CIRCULAR: 01-2024. JCTB/COMUDE

SECRETARÍA MUNICIPAL, GUAZACAPÁN, SANTA ROSA.

DE: JUAN CARLOS TORRES BOLAÑOS. (SECRETARIO DEL COMUDE)

PARA: SINDICOS Y CONCEJALES: Carlos Humberto Benito Gómez (Sindico Primero), Tesla Yesenia Hernández Gudiel (Sindico Segundo), Edgar Donald Contreras Pablo (Concejal Primero), Marvin Noé Marroquín Solorzano (Concejal Segundo). **REPRESENTANTES DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO:** Eugenia Elizabeth Camey Rojas de Barrera (Barrio San Miguel Centro), Juan Antonio Pérez Marroquín (Barrio San Miguel Oriente) Oscar Armando Velásquez Contreras (Barrio San Sebastián), Pedro Pablo Gómez De la Cruz (Barrio San Pedro), Gabriel Vásquez López (Barrio de Agosto), Selvin Romeo González Pérez (Colonia Los Almendros), Irma Benilda Peralta Hernández (Caserío Palo Alto), Edgar Oswaldo Méndez De la Cruz (Aldea Buenas Brisas), Julia Amabel Rivas Quevedo (Caserío El Molinillal), Angelica Marina De la Cruz Sánchez de Alinan (Aldea El Barro), Elmer René Contreras Morales (Aldea Poza de Agua), Fredy René Velásquez Contreras (Caserío Los Achiotes), Mynor Alfonso Godínez Sánchez (Aldea El Astillero), José Augusto Roldán Valladares (Caserío El Maneadero), Jorge Estuardo López Martínez (Aldea Cinco Palos), Jesús Arnoldo García Santos (Caserío San Antonio), Julio Roberto Bonilla Castillo (Aldea Ojo de Agua), Juan Leonardo Ibarra Sosa (Aldea El Papaturro), Otto Raúl Ruano López (Caserío Bethania), Walfre Rocael López Pineda (Sector Barranca Honda), José Alberto López Pérez (Aldea Platanares), Robinton García López (Caserío Camalote) Edwin Adolfo Cuéllar Hernández (Aldea Agua Dulce), Jackeline Guissela López (Aldea La Curvina). **REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS CON PRESENCIA EN LA LOCALIDAD:** Dorcas Raquel Hernández (Titular, Registro Nacional de las Personas (RENAP), Maritza Eliet Pérez González (Titular Ministerio de Educación, CTA) Yury Danilo Contreras Suriano (Titular, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Centro de Salud), Luz Elvira Cruz Santos (Titular, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. SESAN), Flor de María Vásquez Zetino, (Titular, Comité Nacional de Alfabetización, CONALFA), Jaqueline Paola Ibarra Arteaga (Titular, Ministerio de Desarrollo Social, MIDES), José María Nieves Antillón (Titular, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA), José Eduardo Pérez (Titular, Asociación de Azucareros de Guatemala / Fundación del Azúcar) **Y REPRESENTANTES DE ENTIDADES CIVILES LOCALES CONVOCADOS:** Ever Donald Benito Benito (Titular, Asociación Xinca), Edna Magaly Ajtún Linares (Titular Organización de Mujeres Xinca), Ely Sazo (Titular, Iglesia Evangélica).

C.c. Archivo de Secretaría del COMUDE.

ASUNTO: Asistencia al COMUDE

Fecha: 11/10/2024



Atentamente, me dirijo a ustedes, para trasladar la información:

Por medio de la presente circular se les hace la cordial invitación para reunión ordinaria del COMUDE del día 23 de octubre de 2024 a las 13:00 horas en el polideportivo municipal de esta jurisdicción para reunión ordinaria de COMUDE en donde se tratarán temas de suma importancia en beneficio de todos los habitantes de esta jurisdicción municipal. Esperando contar con su presencia para darle integro cumplimiento a lo que preceptúa la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano Y Rural.

Según Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, estipula en su **artículo 11** lo siguiente:

"Integración de los Consejos Municipales de Desarrollo. Los Consejos Municipales de Desarrollo se integran así:

El alcalde municipal, quien lo coordina;

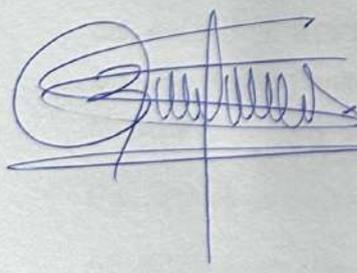
- a) Los síndicos y concejales que determine la corporación municipal;
- b) Los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, hasta un número de veinte (20), designados por los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo;
- c) Los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad; y,
- d) Los representantes de entidades civiles locales que sean convocados."

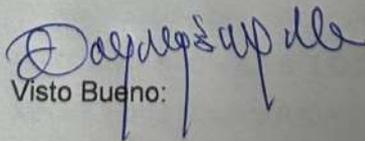
Y en su **artículo 30** del reglamento de dicha ley determina lo siguiente:

"Cooperación obligada. Todas las entidades públicas están obligadas a cooperar con el Sistema de Consejos de Desarrollo para el cumplimiento de sus cometidos."

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Cordialmente


CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO
COMUDE
GUAZACAPÁN, SANTA ROSA


Visto Bueno: